



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CCXV
AÑO LXXXIX

Montevideo, 1 de octubre de 2019.

N^o 12.517
Anexo

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS
EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

DESIGNACIÓN

- N^o Resol. 74643

En el CGE, al Cnel. Jorge I. Fernández como Inspector del Arma de Caballería y otros en los destinos que se mencionan. -Expte. M.D.N. N^o 19053051.-

LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

- N^o Resol. 74644

Para proveer una vacante de ascenso de Técnico IV Administración Pública, Esc. B, Gdo. 9, en la UE 001 "DGSE" del Inc. 03 "MDN", designar integrantes del Tribunal de Concurso, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 19048694.-

LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES

- N^o Resol. 74645

Para proveer vacantes de ascenso Esc. Civil B, en la UE 001 "DGSE" del Inc. 03 "MDN", designar integrantes del Tribunal de Concurso, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 19048716.

LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

- N^o Resol. 74646

Para proveer una vacante de ascenso de Administrativo VIII, Administrativo, Esc. C, Gdo. 9, en la UE 001 "DGSE" del Inc. 03 "MDN", designar integrantes del Tribunal de Concurso, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 19048627.

LLAMADO A CONCURSO

- N^o Resol. 74647

Para proveer 2 (dos) vacantes de ascenso de Técnico I, Serie Electrónico, Esc. B, Gdo. 12 y 1 (una) vacante de ascenso de Técnico II, Serie Perito Electrónico, Esc. B, Gdo. 11, en la UE 001 "DGSE" del Inc. 03 "MDN", designar integrantes del Tribunal de Concurso, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 19056025.

RETRASPASOS DE SERVICIOS

- N^o Resol. 74648

A los servicios prestados por la Sra. Alisse M. Martins Hermida, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 19022717.

- N^o Resol. 74649

A los servicios prestados por el Soldado de 1^a en situación de retiro Omar Cuadra, como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 17060255.

PAGO DE PARTIDAS DE DINERO

- N^o Resol. 74650

Al personal del CGE en la Misión de Paz en la Rep. Árabe de Egipto (Península del Sinaí), por el mes de Julio/019. -Expte. M.D.N. N^o 19058746.

- N^o Resol. 74651

Al personal del CGE en la Misión de Paz en la Rep. Demos. del Cong. por el mes de Junio/019. -Expte. M.D.N. N^o 19054317.

- N^o Resol. 74652

Al personal del CGE en la Misión de Paz en la Rep. Árabe de Egipto (Península del Sinaí), por el mes de Junio/019. -Expte. M.D.N. N^o 19053558.

TRANSPOSICIÓN DE CRÉDITO

- N^o Resol. 74653

Desde la UE 001 DGSE Objeto de Gasto 042.125, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N^o 19056018.

- N^o Resol. 74654

Desde la UE 018 CGA Objeto de Gasto 083, por suma que cita. -Expte. M.D.N. N^o 19052160.

BAJAS

- N^o Resol. 74655

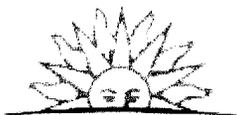
A la Sra. Tte. 1^o (M) Noelia V. Devoto Machado, perteneciente a la DNSFF.AA., como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 19055666.

- N^o Resol. 74656

A la Sra. Tte. 2^o (N) Estefanía Sandoval Riera, perteneciente a la DNSFF.AA., como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 19052535.

- N^o Resol. 74657

AL Sr. Tte. 2^o (M) Daniel E. Murillo Ayala, perteneciente a la DNSFF.AA., como se menciona. -Expte. M.D.N. N^o 19055127.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORUGUAY

RESOLUCION M.D.N. **74643**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19053051

Montevideo, **13 SEP 2019**

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar comisión a determinados señores Oficiales Superiores.-----

CONSIDERANDO: que los señores Oficiales Superiores propuestos, cumplen con las condiciones requeridas para las respectivas comisiones.-----

ATENTO: a lo establecido por el literal B) del artículo 89 y por el artículo 91 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Designar a los siguientes señores Oficiales Superiores en las comisiones que a continuación se mencionan:-----

EN EL COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

- Al Coronel Jorge I. Fernández, como Inspector del Arma de Caballería, en sustitución del Coronel Silvio R. Ayala, sin perjuicio del destino asignado.-----

- Al Coronel Gustavo N. Rossi, como Inspector del Arma de Artillería, en sustitución del Coronel Andrés H. Torello, sin perjuicio del destino asignado.-----

- Al Coronel Raúl Picapedra, como Jefe Calificador del Arma de Caballería, en sustitución del Coronel Alejandro Araujo, sin perjuicio del destino asignado.-----

- Al Coronel don Fernando A. Moura, como Jefe Calificador del Arma de Artillería, en sustitución del Coronel Gabriel

A. Troncoso, sin perjuicio del destino asignado como Director del Liceo Militar "General Artigas".-----
2do.- Publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12517**
ANEXO
MARIANA PLANCHÓN
Directora General de Secretaría



SECPM11
LR/JTV



RESOLUCION M.D.N. **74644**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19048694

Montevideo, **13 SEP 2019**

VISTO: la necesidad de proveer una vacante de ascenso de Técnico IV, Administración Pública, Escalafón B, Grado 9, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" de este Ministerio.-----

RESULTANDO: que los ascensos de los funcionarios de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional se realizarán por Concurso de Oposición y Méritos o Méritos y Antecedentes y se regirán por las disposiciones contenidas en el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012.-----

CONSIDERANDO: que a los efectos de la provisión de las vacantes de ascenso se dispone la realización de un Llamado a Concurso al que sólo podrán postularse los funcionarios presupuestados civiles del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", con una antigüedad no menor de 2 (dos) años en el Inciso, pertenecientes a cualquier Escalafón, Serie y Grado, siempre que reúnan el Perfil y los requisitos del cargo a proveer.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para proveer una vacante de ascenso de Técnico IV, Administración Pública, Escalafón B, Grado 9 en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" de este Ministerio.-----

2do.- Aprobar las Bases del Llamado a Concurso y el Perfil del Cargo vacante nominado, que forman parte integrante de la presente Resolución.-----

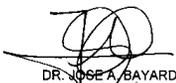
3ro.- Designar como integrantes del Tribunal de Concurso de ascenso en representación del Jefe del Inciso en calidad de Titular, a la Jefe de Sección, Contador, Escalafón A, Grado 12, Laura Scaffo y en calidad de Suplente a la Asesor IV, Contador, Escalafón A, Grado 10 Cristina Tomasiello.----

4to.- Autorizar el Llamado a elecciones para integrar el Tribunal de Concurso en representación de los funcionarios de acuerdo a lo establecido en las Bases de Concurso.-----

5to.- Encomendar a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado la convocatoria a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE) y aquellas otras que puedan corresponder, las comunicaciones y las notificaciones pertinentes, así como las coordinaciones y fiscalización de todos los



procedimientos relacionados con el presente Llamado a Concurso de ascenso.-----
6to.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5to. de la presente Resolución. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12517
ANEXO

Prof. HEBRÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



Ministerio de Defensa Nacional
República Oriental del Uruguay
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

BASES DE CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA DE ESTADO.

Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Cantidad
B	9	Técnico IV	Administración Pública	1

El presente llamado se realiza al amparo de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011.

Se podrán postular todos/as los/as funcionarios/as presupuestados civiles del Inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional con una antigüedad no menor de dos años en el Inciso, los/as que podrán pertenecer a cualquier escalafón, serie y grado, siempre que reúnan los requisitos exigidos por la descripción del perfil del Cargo a proveer (artículo 9 del Decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011).

1.- REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES

Requisitos específicos

a.- Formación Básica Excluyente

Los/as postulantes deberán poseer Título Universitario de Técnico/a en Administración Pública o Técnico Universitario en Administración, otorgado por la UDELAR o Título equivalente expedido por Instituciones privadas reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura.

b.- Formación valorada (deberá ser documentada)

Se valorarán, además, aquellos cursos realizados de especialización que tengan relación con el puesto a cubrir y asistencia y/o participación en Congresos o Seminarios que cuenten con respaldo de certificado donde conste la carga horaria total del curso. No obstante, si la carga horaria no se detalla, el Tribunal puede decidir valorarlo con menos puntaje.

c.- Experiencia a valorar: (Debidamente documentada)

Experiencia comprobable en la Especialidad en el ámbito privado o público en directa relación con los requerimientos del Cargo a cubrir.

Se valorará la experiencia adquirida en áreas relacionadas con el Cargo a cubrir dentro del Inciso de más de dos años.

2.- DESCRIPCIÓN DEL PERFIL

Ver el anexo Formulario Descripción de Cargos y/o Funciones.

3.- CONDICIONES DE TRABAJO

Régimen Laboral:

El régimen laboral es de 30 o 40 horas semanales según corresponda, discriminadas acorde a las necesidades del Servicio en horario coordinado con su Superior.

Remuneración:

La remuneración nominal mensual correspondiente al Escalafón B, Grado 9, por 30 horas es de \$ 28.499,54 y por 40 horas es de \$ 37.953,05 a valores de enero 2019, más los beneficios sociales correspondientes.



Ministerio de Defensa Nacional
República Oriental del Uruguay
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

El lugar de desempeño será en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado". Es potestad de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional asignar los puestos de trabajo según las necesidades del servicio, teniendo en cuenta el perfil y la evaluación del/la funcionario/a.

4.- PLAZO E INSCRIPCIONES

Período de Postulación: del de al de(solo días hábiles)

- Las inscripciones se realizarán únicamente en la Página Web del Ministerio de Defensa Nacional, www.mdn.gub.uy (Ciudadanía, Llamados, Concursos y convocatorias internas, [Inscripción Web](#)) y la presentación en persona de los méritos en la Dirección General de Recursos Humanos – Sección Personal de Secretaría de Estado, Av. 8 de octubre 2602, Montevideo, desde la hora 09:00 del día de inicio de las inscripciones hasta la hora 16:00 del cierre de las mismas, adjuntando los documentos necesarios.

Para poder efectuar la inscripción es imprescindible presentar:

- Fornulrio de relación de méritos y antecedentes.
- Constancia de estudios, asistencia a cursos, diplomas, etc. (original y copia). Las copias serán certificadas por el/la funcionario/a receptor/a y los originales devueltos a los/las postulantes.
- Fotocopia autenticada por el Área de Gestión Humana de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece el/la postulante, de las dos últimas calificaciones.
- Constancia expedida por la autoridad competente de haber realizado tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir, indicando el período de tiempo y tareas en forma sucinta.
- Sobre cerrado incluyendo el voto para la elección del representante de los/las concursantes en el Tribunal.
- Los/las postulantes deberán presentar toda la documentación requerida en un sobre rotulado con su nombre completo y Cédula de Identidad. Una vez corroborada la documentación el sobre deberá ser cerrado correctamente y firmado por el/la postulante y por el/la funcionario/a receptor/a, el cual será abierto exclusivamente por el Tribunal.
- En un folio de Nylon A4, la ficha de inscripción acompañada de la siguiente documentación:
 - fotocopia de Cédula de Identidad vigente
 - constancia de los servicios prestados en el Inciso
 - carne de salud vigente

Se exigirán los documentos originales al momento de la recepción de la documentación y declaración de conocimiento y aceptación de las Bases.

Dicha Sección proveerá al/la postulante la constancia de inscripción correspondiente, la que deberán luego, ser presentada en todas las instancias en que sea convocado.

- Las bases estarán disponibles en el sitio web del Ministerio de Defensa Nacional (www.mdn.gub.uy).

- El/la postulante será responsable de la veracidad de los datos allí brindados teniendo la información aportada el carácter de declaración jurada. El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada y que se presente dentro del plazo de inscripción.

5.- TRIBUNAL

El Tribunal de Concurso estará integrado según lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 377/011 por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes:

- El/la Jерarca del Inciso o quien esta designe, quien lo presidirá.
- Un/a representante de los/las funcionarios/as, quien deberá ser funcionario/a presupuestado del Inciso y ocupar un grado igual o superior al del Cargo a concursar y será elegido por los inscriptos al concurso respectivo, mediante voto secreto, siendo responsabilidad del/la respectivo/a Jерarca la convocatoria pertinente.
- Un miembro designado por los demás miembros del Tribunal, pudiendo no tener la calidad ni condición de funcionario/a público/a.



Ministerio de Defensa Nacional
República Oriental del Uruguay
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

En el Concurso habrá un/a veedor/a que será propuesto por la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), quien una vez comunicada por el/la Jерarca del Inciso la aprobación del llamado tendrá un plazo perentorio de 5 días hábiles previos a la fecha de constitución del Tribunal para informar mediante nota el nombre y Cédula de Identidad del/ de la veedor/a y su suplente a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, vencido dicho plazo, el Tribunal del Concurso comenzará a actuar sin el mismo. El/la veedor/a participará en el Tribunal con voz, pero sin voto y será convocado obligatoriamente a todas las reuniones del Tribunal, debiéndose proveer de la misma información.

6.- RESPONSABILIDAD Y RESERVA

El proceso concursal es de carácter reservado. Los/las miembros del Tribunal de Concurso estarán al tanto de la información de las/las concursantes a lo largo de todo el proceso de evaluación.

7.- CRITERIOS Y EVALUACIÓN Y PUNTAJE

Puntaje máximo total del Concurso: 100 puntos
Puntaje mínimo de aprobación del Concurso: 70 puntos
Se exigirá el 50% de aprobación en cada una de las etapas.

Los pasos y factores con los puntajes asignados a considerar en dicho proceso serán:

1) Constatación de la información requerida	
2) Valoración de méritos	Hasta 30 puntos
3) Prueba de Oposición	Hasta 50 puntos
4) Entrevista con el Tribunal	Hasta 20 puntos
5) confección de lista de prelación	

1) Constatación de la información requerida:
Se les exigirá a los/las postulantes la presentación de la documentación (original y copia) listada en el punto 4.- (Plazo e inscripciones)

2) Méritos Y Antecedentes (art. 21 decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011)

A tales efectos se evaluará:

a) Méritos.

- Especializaciones Técnicas y/o Profesionales que tengan relación con la tarea a desempeñar y acorde al Título que ostenta.
- Participación en Congresos y/o Seminarios principalmente aquellos que tengan que ver con el perfil del Cargo a ocupar.
- Cursos de ENAP u otras Instituciones.
- Actividad Docente.
- Calificación y Desempeño de los últimos 2 años.
- Publicaciones y/o investigaciones.

A valorar:

- Haber realizado Taller de sensibilización en Género u otro similar.
- Cursos relativos al Cargo a proveer.
- Informática: Cursos de herramientas informáticas (plantillas electrónicas, procesadores de texto, bases de datos).
- Idiomas: Cursos de idioma Inglés y/o Portugués (mínimo nivel intermedio aprobado).

b) Antecedentes: Experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir y la antigüedad en el Inciso respectivo.



Ministerio de Defensa Nacional
República Oriental del Uruguay
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Los datos del currículum y antecedentes que no estén acompañados por la documentación fehaciente no merecerán puntaje alguno por el Tribunal.
Los criterios de valoración de Méritos y Antecedentes serán publicados una vez confeccionados por el Tribunal.

3) Prueba de oposición:

La evaluación de conocimiento se hará mediante una prueba escrita administrada por el Tribunal, con obligatoria instancia presencial.
Temarios para la prueba: Se publicarán una vez confeccionados por el Tribunal de Concurso en https://llamados.mdn.gub.uy:8443/ssl/llamados/servlet/admin_wpllamados (Documentos relativos al reclutamiento).

4) Entrevista con el Tribunal: una vez evaluadas las etapas anteriores, se comunicará a través de la página web del Ministerio de Defensa Nacional el calendario de entrevistas. Estas referirán a temas relativos a las principales responsabilidades del puesto.

5) Confección de la lista de prelación: el Tribunal elaborará una lista de prelación final procediéndose a solicitar la homologación por parte del/de la Jerarca del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo al ordenamiento que surja del listado. Cabe señalar que para integrar dicho ordenamiento deberán haber alcanzado un puntaje mínimo equivalente al 70 % del total del puntaje del Concurso.

En casos de empate en el orden de prelación al final del proceso, se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Evaluación de Desempeño. De persistir el empate se dará prioridad a quien tenga mayor antigüedad en el Inciso. (Art. 20 del decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011)

8.- COMUNICACIONES, CITACIONES Y NOTIFICACIONES:

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso será publicada en la página web del Ministerio de Defensa Nacional (Dirección General de Recursos Humanos) siendo el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones, citaciones y notificaciones pertinentes, incluyendo el resultado final del Concurso. Es de estricta responsabilidad de cada participante mantenerse informado al respecto.

La no concurrencia del/de la postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere el desistimiento por parte del mismo/ de la misma, al proceso de selección.

La vista de los resultados obtenidos en el proceso de asignación de puntos, se realizará finalizado el Concurso, no obstante, ello, se procederá de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo.

Una vez notificados/as quienes resulten seleccionados/as, dispondrán de 48 horas para manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa del proceso de designación, en cuyo caso se procederá a citar al/ la siguiente seleccionado/a según el orden descendente.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

FORMULARIO

SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DEL PUESTO



ESTRATEGIAS Y DESARROLLO EN GESTIÓN HUMANA

I. Ubicación del requerimiento

Inciso:	03 "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"
Unidad/es Ejecutora/s:	001 "DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA DE ESTADO"
Unidad/es Organizativa/s:	

II. Plazas

Cantidad de Plazas: :	1
Naturaleza del Vínculo:	PRESUPUESTADO

III. Objeto del Puesto

Asistir en funciones profesionales de alta especialización o de conducción y gestión en tareas relacionadas a la concepción, desarrollo, ejecución, control de proyectos y programas vinculados a la Administración y control de gestión.

IV. Identificación del Puesto

Nombre:	TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Escalafón/Tipo:	B – TÉCNICO PROFESIONAL
Grado/Nivel:	9
Denominación:	TÉCNICO IV
Serie:	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Grupo:	

FORMULARIO

SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DEL PUESTO



V. Tareas Claves

Descripción de tareas:

- Efectuar estudios, diagnósticos y propuestas de mejoramiento administrativo (Que pueden implicar proceso de informatización y racionalización) y participar en su implementación y seguimiento.
- Ejecutar tareas de organización, planificación, gestión y evaluación de acuerdo a las directivas y orientaciones de los niveles superiores.
- Participar en la realización de estudios de diseños orgánicos-funcionales y en la elaboración, mantenimiento y actualización de manuales de organización y funciones, normas, procedimientos y descripciones ocupacionales.
- Analizar necesidades ocupacionales de capacitación y entrenamiento de reconversión y distribución de personal.
- Ejecutar todo otro cometido que se le encomiende.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS		X	
AUTONOMIA REQUERIDA		X	
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES		X	
PERICIA		X	

VII. Relación Jerárquica

Aplica sólo para el caso de Provisorio (art. 50 de la Ley 18.719)

Supervisa: No supervisa

VIII. Condiciones de Trabajo

- a) Carga Horaria: 30 o 40 horas semanales
- b) Remuneración propuesta: por 30 horas semanales \$U 28.499,54 y por 40 horas semanales \$U 37.963,05 nominales mensuales



c) Lugar habitual de desempeño: Dirección General de Secretaría de Estado – Montevideo

Otras condiciones específicas:

NOTA: Los Items I a VIII del Formulario serán propuestos por el Inciso y una vez analizados, serán validados por Estrategias y Desarrollo en Gestión Humana.

FORMULARIO	
SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	

URUGUAY CONCURSA

IX. Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES

A.- Formación: Título Universitario de Técnico/a en Administración Pública o Técnico Universitario en Administración o Título equivalente expedido por Instituciones Privadas reconocidas por el MEC.
B.- Experiencia:
C.- Otros:

2. A VALORAR

A.- Formación: Cursos realizados de especialización relacionados con el puesto a cubrir.
B.- Experiencia: Comprobable más de 2 años. Desempeño en organismos públicos o privados de las tareas o funciones descriptas.
C.- Otros: Idioma Inglés y/o Portugués Cursos de herramientas informáticas (Word, Excel, etc.)

3- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

Productividad
Trabajo en equipo
Aprendizaje continuo
Innovación y creatividad
Desarrollo de las relaciones

NOTA: El ítem IX del Formulario será propuesto por el Inciso y una vez analizado, será validado por Uruguay Concursa.



RESOLUCION M.D.N. 74645

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19048716

Montevideo, 13 SEP 2019

VISTO: la necesidad de proveer vacantes de ascenso del Escalafón Civil B, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" de este Ministerio.-----

RESULTANDO: que los ascensos de los funcionarios de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional se realizarán por Concurso de Oposición y Méritos o Méritos y Antecedentes y se registrarán por las disposiciones contenidas en el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012.-----

CONSIDERANDO: que a los efectos de la provisión de las vacantes de ascenso se dispone la realización de un Llamado a Concurso al que sólo podrán postularse los funcionarios presupuestados civiles del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" con una antigüedad no menor de 2 (dos) años en el Inciso, pertenecientes a cualquier Escalafón, Serie y Grado, siempre que reúnan el perfil y los requisitos del cargo a proveer.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el llamado a Concurso de Méritos y Antecedentes para proveer vacantes de ascenso del Escalafón Civil B, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" de este Ministerio, que se detallan a continuación:-----

CANTIDAD	ESCALAFON	GRADO	DENOMINACION	SERIE
1	B	7	Técnico VI	PROCURADOR
1	B	6	Técnico VII	PROCURADOR
1	B	5	Técnico VIII	PROCURADOR

2do.- Aprobar las Bases del Llamado a Concurso y el Perfil de los cargos vacantes nominados, que forman parte integrante de la presente Resolución.-----

3ro.- Designar como integrantes del Tribunal de Concurso de Ascenso en representación del Jefe del Inciso en calidad de Titular a la Técnico IX, Procurador, Escalafón A, Grado 10, Vanessa Baronio y en calidad de Suplente a la Asesor III, Abogado, Escalafón A, Grado 11 Equiparada a Mayor María Verónica Fontana.-----

4to.- Autorizar el Llamado a elecciones para integrar el Tribunal de Concurso en representación de los funcionarios de acuerdo a lo establecido en las Bases de Concurso.-----

5to.- Encomendar a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado la convocatoria a la



Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE) y aquellas otras que puedan corresponder, las comunicaciones y las notificaciones pertinentes, así como las coordinaciones y fiscalización de todos los procedimientos relacionados con el presente Llamado a Concurso de ascenso.-----

6to.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5to. de la presente Resolución. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSEFA BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en *Boletín* M.D.N. Nº 12517
ANEXO
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SPC
RD



Ministerio de Defensa Nacional
República Oriental del Uruguay
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

134

BASES DE CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA DE ESTADO.

Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Cantidad
B	7	Técnico VI	Procurador/a	1
B	6	Técnico VII	Procurador/a	1
B	5	Técnico VIII	Procurador/a	1

El presente Llamado se realiza al amparo de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011.

Se podrán postular todos/as los/las funcionarios/as presupuestados civiles del Inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional con una antigüedad no menor de dos años en el Inciso, los que podrán pertenecer a cualquier escalafón, serie y grado, siempre que reúnan los requisitos exigidos por la descripción del perfil del Cargo a proveer (artículo 9 del Decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011).

1.- REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES

1.1.- Requisitos específicos

a.- Formación Básica Excluyente

Los/as postulantes deberán poseer Título Universitario de Procurador/a, otorgado por la UDELAR o Título equivalente expedido por Instituciones Universitarias Privadas reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura.

Asimismo, deberán haber jurado ante la Suprema Corte de Justicia y estar habilitado/a para el ejercicio de la profesión.

b.- Formación valorada (deberá ser documentada)

Se valorarán, además, aquellos cursos realizados de especialización que tengan relación con el puesto a cubrir y asistencia y/o participación en Congresos o Seminarios que cuenten con respaldo de certificado donde conste la carga horaria total del curso. No obstante, si la carga horaria no se detalla, el tribunal puede decidir valorarlo con menos puntaje.

c.- Experiencia a valorar (debidamente documentada)

Experiencia comprobable en la Especialidad en el ámbito privado o público en directa relación con los requerimientos del cargo a cubrir.

Se valorará la experiencia adquirida en áreas relacionadas con el cargo a cubrir dentro del Inciso de más de dos años.

2.-DESCRIPCIÓN DEL PERFIL

Ver el anexo Formulario Descripción de Cargos y/o Funciones.

3.- CONDICIONES DE TRABAJO

Régimen Laboral: El régimen laboral es de 30 o 40 horas semanales según corresponda, discriminadas acorde a las necesidades del Servicio en horario coordinado con su Superior.

Remuneración: La remuneración nominal mensual correspondiente al Escalafón B, Grado 7, por 30 horas es de \$ 24.662,70 y por 40 horas es de \$ 32.850,86; al Escalafón B, Grado 6, por 30 horas es de



Ministerio de Defensa Nacional
República Oriental del Uruguay
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

\$ 24.157,69 y por 40 horas \$ 32.210,26, al Escalafón B, Grado 5, por 30 horas es de \$ 24.157,69 y por 40 horas \$ 32.210,26 a valores de enero 2019, más los beneficios sociales correspondientes. El lugar de desempeño será en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado". Es potestad de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional asignar los puestos de trabajo según las necesidades del servicio, teniendo en cuenta el perfil y la evaluación del funcionario.

4.- PLAZO E INSCRIPCIONES

Período de Postulación: del al del corriente.

- Las inscripciones se recibirán únicamente en la Página Web del Ministerio de Defensa Nacional (llamados) www.mdn.gub.uy, ciudadanía, llamados, concursos y convocatorias internas. (Inscripción web) y la presentación en persona de los méritos en la Dirección General de Recursos Humanos, Sección Personal de Secretaría de Estado, Avenida 8 de octubre 2602, Montevideo, desde la hora 9:00 del día del inicio de las inscripciones hasta la hora 16:00 del cierre de las mismas, adjuntando los documentos necesarios.

Para poder efectuar la inscripción es imprescindible presentar:

- Formulario de relación de méritos y antecedentes
- Constancias de estudios, asistencia a cursos, diplomas, etc (original y copia) Las copias serán certificadas por el/la funcionario/a receptor/a y los originales devueltos a los/las postulantes.
- Fotocopia autenticada por el Área de Gestión Humana de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece el/la postulante, de las dos últimas calificaciones.
- Constancia expedida por la autoridad competente de haber realizado tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir, indicando período de tiempo y tareas en forma sucinta
- Sobre cerrado incluyendo el voto para la elección del representante de los/las concursantes en el Tribunal.
- Los/las postulantes deberán presentar toda la documentación requerida en un sobre rotulado con su nombre completo y Cédula de Identidad. Una vez corroborada toda la documentación el sobre deberá ser cerrado correctamente y firmado por el/la postulante y por el/la funcionario/a receptor/a, el cual será abierto exclusivamente por el Tribunal.
- En un folio de nylon A4, la ficha de inscripción acompañada de la siguiente documentación:
 - fotocopia de Cédula de Identidad vigente,
 - constancia de los servicios prestados en el Inciso,
 - fotocopia de carné de salud vigente.

Se exigirán los documentos originales al momento de la recepción de la documentación y declaración de conocimiento y aceptación de las Bases.

Dicha Sección, proveerá al/ a la postulante la constancia de inscripción correspondiente, el/la que deberán luego ser presentada en todas las instancias en que sea convocado/a.

- Las bases estarán disponibles en el sitio web del Ministerio de Defensa Nacional (www.mdn.gub.uy)

- El/la postulante será responsable de la veracidad de los datos allí brindados teniendo la información aportada el carácter de declaración jurada. El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada que se presente dentro del plazo de inscripción.

5.- TRIBUNAL

El Tribunal de Concurso estará integrado según lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 377/011 por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes:

- El/La Jeraarca del Inciso o quien éste/ésta designe, quien lo presidirá.
- Un/una representante de los funcionarios/as, quien deberá ser funcionario/a presupuestado del Inciso y ocupar un grado igual o superior al del cargo a concursar y será elegido/a por los

inscriptos al concurso respectivo, mediante voto secreto, siendo responsabilidad del respectivo/a Jerarca la convocatoria pertinente.

- Un miembro designado por los demás miembros del Tribunal, pudiendo no tener la calidad ni condición de Funcionario/a Público.

En el concurso habrá un veedor que será propuesto por la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), quien una vez comunicada por el Jerarca del Inciso la aprobación del llamado tendrá un plazo perentorio de 5 días hábiles previos a la fecha de constitución del Tribunal para informar mediante nota el nombre y cédula de identidad del veedor y su suplente a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, vencido dicho plazo, el Tribunal del Concurso comenzará a actuar sin el mismo. El veedor participará en el Tribunal con voz pero sin voto y será convocado obligatoriamente a todas las reuniones del Tribunal, debiéndosele proveer de la misma información.

6.- RESPONSABILIDAD Y RESERVA

El proceso concursal es de carácter reservado. Los/Las miembros del Tribunal de Concurso estarán al tanto de la información de los/las concursantes a lo largo de todo el proceso de evaluación.

7.- CRITERIOS Y EVALUACIÓN Y PUNTAJE

Puntaje máximo total del concurso: 100 puntos
 Puntaje mínimo de aprobación del concurso: 70 puntos
 Se exigirá el 50 % de aprobación en cada una de las etapas.

Los pasos y los factores con los puntajes asignados a considerar en dicho proceso serán:

1) Méritos y Antecedentes	Hasta 60 puntos
2) Entrevista con el Tribunal	Hasta 40 puntos
3) Confección de lista de Prelación	

1) **Méritos y Antecedentes** (art. 21 decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011).

A tales efectos se evaluará:

- a) **Méritos:** Formación o especialización que tengan relación con la tarea a desempeñar y acorde al título que ostenta.
- Especializaciones Técnicas y/o profesionales que tengan relación con la tarea a desempeñar.
 - Participación en Congresos y/o Seminarios (principalmente aquellos que tengan relación con el Derecho Público, Defensa Nacional, Derecho Administrativo y Derecho Laboral).
 - Publicaciones y/o investigaciones.
 - Cursos realizados en la ENAP u otra Institución similar.
 - Actividad docente.
 - Calificación y desempeño de los dos últimos años.

A valorar:

- Haber realizado el Taller de Sensibilización en Género o Curso similar.
- Cursos relativos al cargo a proveer.
- Idiomas: Inglés y/o Portugués (mínimo nivel intermedio aprobado).
- Informáticas: Cursos de herramientas informáticas (plantillas electrónicas, procesadores de texto, bases de datos).

b) **Antecedentes:** la experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir y la antigüedad en el Inciso respectivo.

Los datos del currículo y antecedentes que no estén acompañados por la documentación fehaciente no merecerán puntaje alguno por el Tribunal.
 Los criterios de valoración de Méritos y Antecedentes serán publicados una vez confeccionados por el Tribunal.

2) **Entrevista con el Tribunal:** una vez evaluadas las etapas anteriores, se comunicará a través de la página web del Ministerio de Defensa Nacional el calendario de entrevistas. Éstas referirán a temas relativos a las principales responsabilidades del puesto.

3) **Confección de la lista de prelación:** el Tribunal elaborará una lista de prelación final procediéndose a solicitar la homologación por parte del/a Jerarca del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo al ordenamiento que surja del listado. Cabe señalar que para integrar dicho ordenamiento deberán haber alcanzado un puntaje mínimo equivalente al 70 % del total del puntaje del concurso.

En casos de empate en el orden de prelación al final del proceso, se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la prueba de Oposición, como criterio de desempate. De persistir el empate se dará prioridad a quien tenga mayor antigüedad en el Inciso. (Art. 20 del Decreto 377/011).

8.- COMUNICACIONES, CITACIONES Y NOTIFICACIONES:

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso será publicada en la página web del Ministerio de Defensa Nacional (Dirección General de Recursos Humanos) siendo el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones, citaciones y notificaciones pertinentes, incluyendo el resultado final del Concurso. Es de estricta responsabilidad de cada participante mantenerse informado al respecto.

La no concurrencia de la postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere el desistimiento por parte de la misma/a, al proceso de selección.

La vista de los resultados obtenidos en el proceso de asignación de puntos, se realizará finalizado el Concurso, no obstante, ello, se procederá de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo.

Una vez notificados/das quienes resulten seleccionados/das, dispondrán de 48 horas para manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa del proceso de designación, en cuyo caso se procederá a citar a la siguiente seleccionada/o según el orden descendente.



fe

FORMULARIO

SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
--	--

ESTRATEGIAS Y DESARROLLO EN GESTIÓN HUMANA

I. Ubicación del requerimiento

Inciso: 03 "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"

Unidad/es Ejecutora/s: 001 "DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA DE ESTADO"

II. Plazas

Cantidad de Plazas: : 1

Naturaleza del Vínculo: PRESUPUESTADO

III. Objeto del Puesto

Asesorar en materia jurídica a la Administración Superior del Ministerio de Defensa Nacional y patrocinio procesal del Estado - MDN en asuntos vinculados a la Cartera.

IV. Identificación del Puesto

Nombre: PROCURADOR/A

Escalafón/Tipo: B

Grado/Nivel: 7

Denominación: TÉCNICO VI

Serie: PROCURADOR/A

FORMULARIO

SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
--	--

V. Tareas Claves

- Realizar el seguimiento de los procesos y trámites que se le encomienden.
- Efectuar el asesoramiento jurídico general correspondiente al grado de su formación.
- Realizar otras tareas afines al puesto a cubrir, que le sean encomendadas por su Superior Jerárquico.
- Colaborar en el estudio de casos y elaborar proyectos de resolución con respecto a los mismos.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS			X
AUTONOMIA REQUERIDA		X	
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES		X	
PERICIA		X	

VII. Relación Jerárquica

Aplica sólo para el caso de Provisorio (art. 50 de la Ley 18.719)

Supervisa:

No supervisa

VIII. Condiciones de Trabajo

- a) Carga Horaria: 30 o 40 horas semanales, de lunes a viernes, de acuerdo a los requerimientos del servicio.
- b) Remuneración propuesta: por 30 horas semanales \$ 24.662,70 y por 40 horas semanales \$ 32.850,86 nominales mensuales.
- c) Lugar habitual de desempeño: Dirección General de Secretaría de Estado.
- Otras condiciones específicas:



67

NOTA: Los ítems I al VII del Formulario serán propuestos por el Inciso y una vez analizados, serán validados por Estrategias y Desarrollo en Gestión Humana.

FORMULARIO

SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN
PUESTO DE TRABAJO
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO



URUGUAY CONCURSA

IX. Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES

A.- Formación: Título Universitario de la carrera de Procurador expedido por la UDELAR o equivalentes reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, estar habilitado por la Suprema Corte de Justicia (Título Jurado).

B.- Experiencia:

C.- Otros:

2. A VALORAR

A.- Formación: Se valorará aquellos cursos de especialización realizados que tenga relación con la carrera y/o participación en congresos o seminarios que cuenten con el respaldo de certificado donde conste la carga horaria, debiendo ser superior a 20 horas.

B.- Experiencia: Comprobable más de 2 años. Desempeño en organismos públicos o privados de las tareas o funciones descritas.

C.- Otros: Conocimientos básicos de sistemas computacionales.

3- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

Productividad, trabajo en equipo.

NOTA: El ítem IX del Formulario será propuesto por el Inciso y una vez analizado, será validado por Uruguay Concurso.



38

FORMULARIO

SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DEL PUESTO



ESTRATEGIAS Y DESARROLLO EN GESTIÓN HUMANA

I. Ubicación del requerimiento

Inciso: 03 "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"

Unidad/es Ejecutora/s: 001 "DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA DE ESTADO"

II. Plazas

Cantidad de Plazas: : 1

Naturaleza del Vínculo: PRESUPUESTADO

III. Objeto del Puesto

Asesorar en materia jurídica a la Administración Superior del Ministerio de Defensa Nacional y patrocinio procesal del Estado - MDN en asuntos vinculados a la Cartera.

IV. Identificación del Puesto

Nombre: PROCURADOR/A

Escalafón/Tipo: B

Grado/Nivel: 6

Denominación: TÉCNICO VII

Serie: PROCURADOR/A

FORMULARIO

SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DEL PUESTO



V. Tareas Claves

- Realizar el seguimiento de los procesos y trámites que se le encomienden.
- Efectuar el asesoramiento jurídico general correspondiente al grado de su formación.
- Realizar otras tareas afines al puesto a cubrir, que le sean encomendadas por su Superior Jerárquico.
- Colaborar en el estudio de casos y elaborar proyectos de resolución con respecto a los mismos.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS		X	
AUTONOMÍA REQUERIDA			X
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES		X	
PERICIA			X

VII. Relación Jerárquica

Aplica sólo para el caso de Provisorio (art. 50 de la Ley 18.719)

Supervisa:

No supervisa

VIII. Condiciones de Trabajo

- a) Carga Horaria: 30 o 40 horas semanales, de lunes a viernes, de acuerdo a los requerimientos del servicio.
- b) Remuneración propuesta: por 30 horas semanales \$ 24.157,69 y por 40 horas semanales \$ 32.210,26 nominales mensuales.
- c) Lugar habitual de desempeño: Dirección General de Secretaría de Estado.
- Otras condiciones específicas:



34

NOTA: Los ítems I al VII del Formulario serán propuestos por el Inciso y una vez analizados, serán validados por Estrategias y Desarrollo en Gestión Humana.

FORMULARIO

SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN
PUESTO DE TRABAJO
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO



URUGUAY CONCURSA

IX. Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES

A.- Formación: Título Universitario de la carrera de Procurador expedido por la UDELAR o equivalentes reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, estar habilitado por la Suprema Corte de Justicia (Título Jurado).

B.- Experiencia:

C.- Otros:

2. A VALORAR

A.- Formación: Se valorará aquellos cursos de especialización realizados que tenga relación con la carrera y/o participación en congresos o seminarios que cuenten con el respaldo de certificado donde conste la carga horaria, debiendo ser superior a 20 horas.

B.- Experiencia: Comprobable más de 2 años. Desempeño en organismos públicos o privados de las tareas o funciones descriptas.

C.- Otros: Conocimientos básicos de sistemas computacionales.

3- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

Productividad, trabajo en equipo.

NOTA: El ítem IX del Formulario será propuesto por el Inciso y una vez analizado, será validado por Uruguay ConcurSA.



FORMULARIO

SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DEL PUESTO



ESTRATEGIAS Y DESARROLLO EN GESTIÓN HUMANA

I. Ubicación del requerimiento

Inciso: 03 "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"

Unidad/es Ejecutora/s: 001 "DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA DE ESTADO"

II. Plazas

Cantidad de Plazas: : 1

Naturaleza del Vínculo: PRESUPUESTADO

III. Objeto del Puesto

Asesorar en materia jurídica a la Administración Superior del Ministerio de Defensa Nacional y patrocinio procesal del Estado – MDN en asuntos vinculados a la Cartera.

IV. Identificación del Puesto

Nombre: PROCURADOR/A

Escalafón/Tipo: B

Grado/Nivel: 5

Denominación: TÉCNICO VIII

Serie: PROCURADOR/A

FORMULARIO

SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DEL PUESTO



V. Tareas Claves

- Realizar el seguimiento de los procesos y trámites que se le encomienden.
- Efectuar el asesoramiento jurídico general correspondiente al grado de su formación.
- Realizar otras tareas afines al puesto a cubrir, que le sean encomendadas por su Superior Jerárquico.
- Colaborar en el estudio de casos y elaborar proyectos de resolución con respecto a los mismos.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS			
AUTONOMIA REQUERIDA		X	X
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES		X	
PERICIA		X	

VII. Relación Jerárquica

Aplica sólo para el caso de Provisorio (art. 50 de la Ley 18.719)

Supervisa:

No supervisa

VIII. Condiciones de Trabajo

- Carga Horaria: 30 o 40 horas semanales, de lunes a viernes, de acuerdo a los requerimientos del servicio.
 - Remuneración propuesta: por 30 horas semanales \$ 24.157,69 y por 40 horas semanales \$ 32.210,26 nominales mensuales.
 - Lugar habitual de desempeño: Dirección General de Secretaría de Estado.
- Otras condiciones específicas:



54

NOTA: Los ítems I al VII del Formulario serán propuestos por el Inciso y una vez analizados, serán validados por Estrategias y Desarrollo en Gestión Humana.

FORMULARIO

SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN
PUESTO DE TRABAJO
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO



URUGUAY CONCURSA

IX. Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES

A.- Formación: Título Universitario de la carrera de Procurador expedido por la UDELAR o equivalentes reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura, estar habilitado por la Suprema Corte de Justicia (Título Jurado).

B.- Experiencia:

C.- Otros:

2. A VALORAR

A.- Formación: Se valorará aquellos cursos de especialización realizados que tenga relación con la carrera y/o participación en congresos o seminarios que cuenten con el respaldo de certificado donde conste la carga horaria, debiendo ser superior a 20 horas.

B.- Experiencia: Comprobable más de 2 años. Desempeño en organismos públicos o privados de las tareas o funciones descritas.

C.- Otros: Conocimientos básicos de sistemas computacionales.

3- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

Productividad
Trabajo en equipo
Pensamiento conceptual
Comunicación efectiva
Habilidad analítica

NOTA: El ítem IX del Formulario será propuesto por el Inciso y una vez analizado, será validado por Uruguay Concursa.



R E S O L U C I O N M.D.N. **74646**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19048627

Montevideo, 13 SEP 2019

VISTO: la necesidad de proveer una vacante de ascenso de Administrativo VIII, Administrativo, Escalafón C, Grado 9 en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" de este Ministerio.-----

RESULTANDO: que los ascensos de los funcionarios de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional se realizarán por Concurso de Oposición y Méritos o Méritos y Antecedentes y se registrarán por las disposiciones contenidas en el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012.-----

CONSIDERANDO: que a los efectos de la provisión de las vacantes de ascenso se dispone la realización de un Llamado a Concurso al que sólo podrán postularse los funcionarios presupuestados civiles del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", con una antigüedad no menor de 2 (dos) años en el Inciso, pertenecientes a cualquier Escalafón, Serie y Grado, siempre que reúnan el Perfil y los requisitos del cargo a proveer.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el Llamado a Concurso de Oposición y Méritos para proveer una vacante de ascenso de Administrativo VIII, Administrativo, Escalafón C, Grado 9 en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" de este Ministerio.-----

2do.- Aprobar las Bases del Llamado a Concurso y el Perfil del Cargo vacante nominado que forman parte integrante de la presente Resolución.-----

3ro.- Designar como integrantes del Tribunal de Concurso de ascenso en representación del Jefe del Inciso en calidad de Titular, a la Jefe de Sección, Administrativo, Escalafón C, Grado 12 Nicole Caula y en calidad de Suplente, al Administrativo IX, Administrativo, Escalafón C, Grado 10 Pablo Fernández.-----

4to.- Autorizar el Llamado a elecciones para integrar el Tribunal de Concurso en representación de los funcionarios de acuerdo a lo establecido en las Bases de Concurso.-----

5to.- Encomendar a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado la convocatoria a la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE) y aquellas otras que puedan corresponder, las comunicaciones y las notificaciones pertinentes, así como las coordinaciones y fiscalización de todos los



procedimientos relacionados con el presente Llamado a Concurso de ascenso.-----
6to.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5to. de la presente Resolución. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12517
ANEXO
Prof. HERIBERTO PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SPC

JA



Ministerio de Defensa Nacional
República Oriental del Uruguay
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

BASES DE CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS EN EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCIÓN NACIONAL DE PASOS DE FRONTERA.

Escalafón	Grado	Denominación	Serie	Cantidad
C	9	Administrativo VIII	Administrativo	1

El presente llamado se realiza al amparo de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y Decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011.

Se podrán postular todos los funcionarios presupuestados civiles del Inciso 03, Ministerio de Defensa Nacional con una antigüedad no menor de dos años en el Inciso, los que podrán pertenecer a cualquier escalafón, serie y grado, siempre que reúnan los requisitos exigidos por la descripción del perfil del cargo a proveer (artículo 9 del Decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011).

1.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Requisitos específicos

a.- Formación Básica Excluyente

Los postulantes deberán poseer Bachillerato Completo, CETP (ex. UTU) o Cursos equivalentes expedido por Instituciones privadas reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura.

b.- Otros (excluyente). Conocimiento de los sistemas computacionales (Word y Excel).

c.- Formación valorada (deberá ser documentada)

Se valorará si el postulante posee Secundaria Completa y además aquellos cursos realizados de especialización que tengan relación con el puesto a cubrir y asistencia y/o participación en Congresos o Seminarios que cuenten con respaldo de certificado.

d.- Experiencia a valorar: (Debidamente documentada)

Experiencia comprobable en la Especialidad en el ámbito privado o público en directa relación con los requerimientos del cargo a cubrir.

2.- DESCRIPCIÓN DEL PERFIL

Ver el anexo Formulario Descripción de Cargos y/o Funciones.

3.- CONDICIONES DE TRABAJO

Régimen Laboral:

El régimen laboral es de 30 o 40 horas semanales según corresponda, discriminadas acorde a las necesidades del Servicio en horario coordinado con su Superior.

Remuneración:

La remuneración nominal mensual correspondiente al Escalafón C, Grado 9, por 30 horas es de \$ 28.499,54 y por 40 horas es de \$ 37.963,05 a valores de enero 2019, más los beneficios sociales correspondientes.

El lugar de desempeño será en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", Dirección Nacional de Pasos de Frontera - Río Negro. Es potestad de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional asignar los puestos de trabajo según las necesidades del servicio, teniendo en cuenta el perfil y la evaluación del funcionario.



Ministerio de Defensa Nacional
República Oriental del Uruguay
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

4.- PLAZO E INSCRIPCIONES

Período de Postulación: del de al de (solo días hábiles)

- Las inscripciones se realizarán únicamente en la Página Web del Ministerio de Defensa Nacional, www.mdn.gub.uy, (Ciudadanía, Llamados, Concursos y convocatorias internas. [Inscripción Web](#)) en la Dirección General de Recursos Humanos – Sección Personal de Secretaría de Estado, Av. 8 de octubre 2602, Montevideo, desde la hora 09:00 del día de inicio de las inscripciones hasta la hora 16:00 del cierre de las mismas, adjuntando todos los datos necesarios.

Para poder efectuar la inscripción es imprescindible presentar:

- Formulario de relación de méritos y antecedentes
- Constancia de estudios, asistencia a cursos, diplomas, etc. (original y copia) Las copias serán certificadas por el funcionario receptor y los originales devueltos a los postulantes.
- Fotocopia autenticada por el Área de Gestión Humana de la Unidad Ejecutora a la cual pertenece el postulante, de las dos últimas calificaciones.
- Constancia expedida por la autoridad competente de haber realizado tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir, indicando el período de tiempo y tareas en forma sucinta.
- Sobre cerrado incluyendo el voto para la elección del representante de los concursantes en el Tribunal.
- Los postulantes deberán presentar toda la documentación requerida en un sobre rotulado con su nombre completo y C.I. Una vez corroborada la documentación el sobre deberá ser cerrado correctamente y firmado por el postulante y por el funcionario receptor, el cual será abierto exclusivamente por el Tribunal.
- En un folio de Nylon A 4 sobre bolsa, la ficha de inscripción acompañada de la siguiente documentación:
 - fotocopia de Cédula de Identidad vigente
 - constancia de los servicios prestados en el Inciso
 - carne de salud vigente

Se exigirán los documentos originales al momento de la recepción de la documentación y declaración de conocimiento y aceptación de las Bases.

Dicha Sección proveerá al postulante la constancia de inscripción correspondiente, la que deberá luego, ser presentada en todas las instancias en que sea convocado.

- Las bases estarán disponibles en el sitio web del Ministerio de Defensa Nacional (www.mdn.gub.uy)

- El postulante será responsable de la veracidad de los datos allí brindados teniendo la información aportada el carácter de declaración jurada. El Tribunal actuante sólo tomará en cuenta la información acreditada y que se presente dentro del plazo de inscripción.

5.- TRIBUNAL

El Tribunal de Concurso estará integrado según lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 377/011 por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes.

- El Jefe del Inciso o quien éste designe, quien lo presidirá
- Un representante de los funcionarios, quien deberá ser funcionario presupuestado del Inciso y ocupar un grado igual o superior al del cargo a concursar y será elegido por los inscriptos al concurso respectivo, mediante voto secreto, siendo responsable del respectivo Jefe del Inciso la convocatoria pertinente.
- Un miembro designado por los demás miembros del Tribunal, pudiendo no tener la calidad ni condición de funcionario público.

En el concurso habrá un veedor que será propuesto por la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE), quien una vez comunicada por el Jefe del Inciso la aprobación del llamado tendrá un plazo perentorio de 5 días hábiles previos a la fecha de constitución del Tribunal para informar mediante nota el nombre y cédula de identidad del veedor y su suplente a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional, vencido dicho plazo, el Tribunal del Concurso comenzará a actuar sin el mismo. El veedor participará



Ministerio de Defensa Nacional
República Oriental del Uruguay
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

en el Tribunal con voz pero sin voto y será convocado obligatoriamente a todas las reuniones del Tribunal, debiéndosele proveer de la misma información.

6.- RESPONSABILIDAD Y RESERVA

El proceso concursal es de carácter reservado. Las y los miembros del Tribunal de Concurso estarán al tanto de la información de las y los concursantes a lo largo de todo el proceso de evaluación.

7.- CRITERIOS Y EVALUACIÓN Y PUNTAJE

Puntaje máximo total del concurso: 100 puntos

Puntaje mínimo de aprobación del concurso: 70 puntos

Los pasos y factores con los puntajes asignados a considerar en dicho proceso serán:

1) Valoración de méritos	Hasta 20 puntos
2) Prueba de Oposición	Hasta 40 puntos
3) Evaluación Psicotécnica	Hasta 20 puntos
4) Entrevista con el Tribunal	Hasta 20 puntos
5) Confección de lista de prelación	

1) MÉRITOS Y ANTECEDENTES (art. 21 decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011)

A tales efectos se evaluará:

a) Méritos:

- Especializaciones técnicas y/o profesionales que tengan relación con la tarea a desempeñar.
- Participación en Congresos y/o Seminarios, principalmente aquellos relacionados con la tarea a desempeñar.
- Cursos de ENAP.
- Actividad Docente.
- Publicaciones e Investigaciones.
- Calificación y desempeño de los últimos 2 años.

A valorar:

- Cursos relativos al cargo a proveer.
- Cursos de herramientas informáticas (planillas electrónicas, procesadores de texto, bases de datos).
- Cursos de idioma inglés.

b) Antecedentes: Experiencia en tareas similares a las que son objeto de la función a cumplir y la antigüedad en el Inciso respectivo.

Los datos del currículum y antecedentes que no estén acompañados por la documentación fehaciente no merecerán puntaje alguno por el Tribunal.

Los criterios de valoración de Méritos y Antecedentes serán publicados una vez confeccionados por el Tribunal.

2) Prueba de oposición:

La evaluación de conocimiento se hará mediante una prueba escrita administrada por el Tribunal, con obligatoria instancia presencial.

Temarios para la prueba: Se publicarán una vez confeccionados por el Tribunal de Concurso en https://llamados.mdn.gub.uy:8443/es/llamados/servicio/admin_wollamados (Documentos relativos al reclutamiento.

3) Evaluación Psicotécnica:



Ministerio de Defensa Nacional
República Oriental del Uruguay
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

La fecha, hora y lugar se comunicará a los concursantes a través de la página web del Ministerio de Defensa Nacional (www.mdn.gub.uy)

- 4) **Entrevista con el Tribunal:** una vez evaluadas las etapas anteriores, se comunicará a través de la página web del Ministerio de Defensa Nacional el calendario de entrevistas. Éstas referirán a temas relativos a las principales responsabilidades del puesto.
- 5) **Confección de la lista de prelación:** el Tribunal elaborará una lista de prelación final procediéndose a solicitar la homologación por parte del Jefe del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo al ordenamiento que surja del listado. Cabe señalar que para integrar dicho ordenamiento deberán haber alcanzado un puntaje mínimo equivalente al 70 % del total del puntaje del concurso.

En casos de empate en el orden de prelación al final del proceso, se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje obtenido en la Evaluación de Desempeño. De persistir el empate se dará prioridad a quien tenga mayor antigüedad en el Inciso. (Art. 20 del decreto 377/011 de 4 de noviembre de 2011)

8.- COMUNICACIONES, CITACIONES Y NOTIFICACIONES:

Toda información referida a las distintas instancias del concurso será publicada en la página web del Ministerio de Defensa Nacional (Dirección General de Recursos Humanos) siendo el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones, citaciones y notificaciones pertinentes, incluyendo el resultado final del concurso. Es de estricta responsabilidad de cada participante mantenerse informado al respecto.

La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere el desistimiento por parte del mismo, al proceso de selección.

La vista de los resultados obtenidos en el proceso de asignación de puntos, se realizará finalizado el concurso, no obstante, ello, se procederá de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo.

Una vez notificados quienes resulten seleccionados, dispondrán de 48 horas para manifestar su aceptación o desistimiento en forma expresa del proceso de designación, en cuyo caso se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden descendente.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

FORMULARIO

SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DEL PUESTO



ESTRATEGIAS Y DESARROLLO EN GESTIÓN HUMANA

I. Ubicación del requerimiento

Inciso: 03 "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"

Unidad/es Ejecutora/s: 001 "DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA DE ESTADO", DIRECCIÓN NACIONAL DE PASOS DE FRONTERA – RIO NEGRO

II. Plazas

Cantidad de Plazas: 1

Naturaleza del Vínculo: PRESUPUESTADO

III. Objeto del Puesto

Realizará tareas diversas y de distinto grado de complejidad por medios informáticos y manuales de distintos tipos de información, datos, documentos, etc.

IV. Identificación del Puesto

Nombre: ADMINISTRATIVO

Escalafón/Tipo: C

Grado/Nivel: 9

Denominación: Administrativo VIII

Serie: ADMINISTRATIVO

Grupo:

VIII. Condiciones de Trabajo

- a) Carga Horaria: 30 y 40 horas semanales.
- b) Remuneración propuesta: por 30 horas semanales \$ 28.499,54 y por 40 horas semanales \$ 37.963,06 nominales mensuales.
- c) Lugar habitual de desempeño: Dirección General de Secretaría de Estado, Dirección Nacional de Pasos de Frontera Río Negro
- d) Tiempo de contratación:
- e) Otras condiciones específicas:

NOTA: Los ítems I a VIII del Formulario serán propuestos por el Inciso y una vez analizados, serán validados por Estrategias y Desarrollo en Gestión Humana.

FORMULARIO

SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DEL PUESTO



V. Tareas Claves

- 1.- Busca, prepara, procesa, actualiza, respalda, controla y archiva distintos tipos de información.
- 2.- Maneja, comprende, interpreta y elabora textos, redacciones, cifras, cálculos y sus relaciones con el objeto de cumplir en tiempo y forma procesos y programas pre-establecidos.
- 3.- Manejará equipos de oficina y sistemas informatizados.
- 5.- Realiza otras tareas afines o similares a las descritas que le sean solicitadas.
- 6.- Ejecutar todo otro cometido que se le encomiende.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS		x	
AUTONOMÍA REQUERIDA		x	
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES		x	
PERICIA		x	

VII. Relación Jerárquica

Aplica sólo para el caso de Provisorio (art. 50 de la Ley 18.719)

Supervisa: No supervisa

FORMULARIO	
SOLICITUD PARA CUBRIR PLAZAS DE UN PUESTO DE TRABAJO DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	

URUGUAY CONCURSA

IX. Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES

A.- Formación: Bachillerato Completo, CETP (ex UTU) o cursos equivalentes expedido por Instituciones Privadas reconocidas por el MEC
B.- Experiencia:
C.- Otros: Cursos de herramientas informáticas (Word, Excel, etc.)

2. A VALORAR

A.- Formación: Cursos realizados de especialización relacionados con el puesto a cubrir.
B.- Experiencia: Comprobable más de 2 años. Desempeño en organismos públicos o privados de las tareas o funciones descriptas.
C.- Otros: Idioma Inglés y/o Portugues

3- COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

Liderazgo Toma de decisiones Tolerancia a la presión Conciencia Organizacional Pensamiento conceptual

NOTA: El ítem IX del Formulario será propuesto por el Inciso y una vez analizado, será validado por Uruguay Concursa.



R E S O L U C I O N M.D.N. 74647

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

16056025 Montevideo, **13 SEP 2019**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 70.162 de 15 de febrero de 2017.-----

RESULTANDO: I) por la citada Resolución se autorizó el Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, para proveer 2 (dos) vacantes de ascenso de Técnico I, Serie Electrónico, Escalafón B, Grado 12 y 1 (una) vacante de ascenso de Técnico II, Serie Perito Electrónico, Escalafón B, Grado 11, de la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" y se aprobaron las Bases para los Concursos y los Perfiles de los cargos vacantes nominados.-----

II) que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, informó que no se presentaron postulantes al Llamado.-----

CONSIDERANDO: que corresponde declarar desierto el Llamado a Concurso.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y por los Decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y 108/012 de 12 de abril de 2012.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Declarar desierto el Llamado a Concurso para proveer 2 (dos) vacantes de ascenso de Técnico I, Serie Electrónico,

Escalafón B, Grado 12 y 1 (una) vacante de ascenso de Técnico II, Serie Perito Electrónico, Escalafón B, Grado 11, de la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica".-----
2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para conocimiento. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



SPC
NB/vs

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12517**
ANEXO


Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION M.D.N. **74648**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19022717

Montevideo, **13 SEP 2019**.

VISTO: la gestión promovida por la señora Alisse Marina Martins Hermida, por la cual solicita el retraspaso de servicios prestados al amparo del Banco de Previsión Social (Sector Civil).-----

RESULTANDO: que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 43.247 de 11 de febrero de 1998, se acreditaron en su Hoja de Servicios y Hechos, 14 años, 7 meses y 29 días de servicios prestados al amparo del Banco de Previsión Social (Sector Civil), por el período comprendido entre el 30 de noviembre de 1979 y el 28 de julio de 1994, sin interrupciones.-----

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, entendió que es de aplicación el inciso 3ro. del artículo 10 de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, criterio que fue compartido por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) que la citada Ley 17.819 derogó el régimen de traspaso de servicio entre organismos de seguridad social, sin perjuicio que el artículo 13 del Decreto 66/005 de 18 de febrero de 2005 (reglamentario de la mencionada Ley), dispone que los servicios traspasados a la fecha de vigencia de la Ley, que no integren una pasividad otorgada por acto firme, podrán a solicitud del interesado ser restituidos a la entidad de origen.-----

III) que corresponde acceder a lo solicitado por cuanto los servicios acreditados no integran una pasividad otorgada por acto firme y en consecuencia, dejar sin efecto la Resolución mencionada en el RESULTANDO de la presente.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

- 1ro.- Retraspasar al Banco de Previsión Social (Sector Civil) los servicios prestados por la señora Alisse Marina Martins Hermida, correspondientes al periodo comprendido entre el 30 de noviembre de 1979 y el 28 de julio de 1994, por un cómputo total de 14 años, 7 meses y 29 días de servicios, sin interrupciones.-----
- 2do.- Dejar sin efecto la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 43.247 de 11 de febrero de 1998.-----
- 3ro.- Publíquese y pase al Departamento Administración Documental para la notificación de la interesada y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12517
ANEXO
Dra. MARIANA PLANCHÓN
Bancada General de Secretaría



RESOLUCION M.D.N. **74649**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

17060255

Montevideo, 17 SEP 2019

VISTO: la petición formulada por el Soldado de Ira. en situación de retiro Omar Cuadra por la cual solicita el retraspaso de servicios prestados al amparo del Banco de Previsión Social que no se encuentran incluidos en su retiro.-----

RESULTANDO: que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 44.653 de 16 de diciembre de 1998 se acreditaron en la Hoja de Servicios y Hechos del peticionante 17 años, 3 meses y 24 días de servicios prestados al amparo del Banco de Previsión Social (Sector Industria y Comercio), los que corresponden al periodo comprendido entre el 28 de setiembre de 1971 y el 14 de agosto de 1996, con interrupciones.-----

CONSIDERANDO: I) que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas informó que los servicios prestados por los periodos comprendidos entre el 1ro. de febrero de 1976 y el 29 de febrero de 1976, entre el 1ro. de agosto de 1981 y el 10 de agosto de 1981 y entre el 1ro. de enero de 1993 y el 14 de agosto de 1996 no están incluidos en su haber de retiro por ser simultáneos con los servicios militares.-----

II) que la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, entendió que en la especie es de aplicación el inciso 3ro. del artículo 10 de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, criterio que

fue compartido por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

III) que la citada Ley 17.819, derogó el régimen de traspaso de servicio entre organismos de seguridad social, sin perjuicio que el artículo 13 del Decreto 66/005 de 18 de febrero de 2005 (reglamentario de la mencionada Ley), dispone que los servicios traspasados a la fecha de vigencia de la Ley, que no integren una pasividad otorgada por acto firme, podrán a solicitud del interesado ser restituidos a la entidad de origen.-----

IV) que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas informó que corresponde modificar la Resolución citada en el Resultando y acreditar al Legajo Personal del gestionante los servicios prestados por los períodos comprendidos entre el 28 de setiembre de 1971 y el 31 de enero de 1976, entre el 1ro. de marzo de 1976 y el 16 de abril de 1979, entre el 10 de agosto de 1979 y el 31 de julio de 1981, entre el 2 de setiembre de 1987 y el 30 de octubre de 1988 y entre el 10 de enero de 1990 y el 31 de diciembre de 1992, al amparo del Banco de Previsión Social (Sector Industria y Comercio), por un cómputo total de 13 años y 7 meses de servicios y autorizar el retraspaso de los servicios correspondientes, al Banco de Previsión Social (Sector Industria y Comercio).-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
BOLETIN DE DOCUMENTOS DEL BOLETIN

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

- 1ro.- Retraspasar al Banco de Previsión Social (Sector Industria y Comercio) de los servicios prestados por el Soldado de 1ra. en situación de retiro Omar Cuadra correspondientes a los períodos comprendidos entre el 1ro. de febrero de 1976 y el 29 de febrero de 1976, entre el 1ro. de agosto de 1981 y el 10 de agosto de 1981 y entre el 1ro. de enero de 1993 y el 14 de agosto de 1996.-----
- 2do.- Modificar la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 44.653 de 16 de diciembre de 1998 y acreditar al Soldado de 1ra. en situación de retiro Omar Cuadra, los servicios prestados por los períodos comprendidos entre el 28 de setiembre de 1971 y el 31 de enero de 1976, entre el 1ro. de marzo de 1976 y el 16 de abril de 1979, entre el 10 de agosto de 1979 y el 31 de julio de 1981, entre el 2 de setiembre de 1987 y el 30 de octubre de 1988 y entre el 10 de enero de 1990 y el 31 de diciembre de 1992, al amparo del Banco de Previsión Social (Sector Industria y Comercio), por un cómputo total de 13 años y 7 meses de servicios.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese, y por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.-----



Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12517
ANEXO
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION M.D.N. **74650**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19058746

Montevideo, **13 SEP 2019**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita autorización para el pago de las Partidas que recibe el personal destacado en la República Arabe de Egipto (Península del Sinaí), por el mes de julio de 2019.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según el informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de las Partidas de dinero al personal desplegado en la Misión de Paz en la República Arabe de Egipto (Península del Sinaí), por el mes de julio de 2019, por un importe de U\$S 41.014,00 (dólares estadounidenses cuarenta y un mil catorce con 00/100), que será atendido con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de

Terceros declarados por Ley", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12517**
ANEXO
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Contaduría





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. **74651**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19054317

Montevideo, 13 SEP 2019

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita autorización para el pago de las Partidas que recibe el personal destacado en la República Democrática del Congo, por el mes de junio de 2019.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según el informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de las Partidas de dinero al personal desplegado en la Misión de Paz en la República Democrática del Congo, por el mes de junio de 2019, por un importe de U\$S 1:113.060,00 (dólares estadounidenses un millón ciento trece mil sesenta con 00/100), que será atendido con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros

declarados por Ley", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 12517

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

ANEXO



DGRRFF-UGFF
JR/DG



RESOLUCION M.D.N. **74652**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19053558

Montevideo, **13 SEP 2019**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita autorización para el pago de las Partidas que recibe el personal destacado en la República Arabe de Egipto (Península del Sinaí), por el mes de junio de 2019.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según el informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, resolvió que una vez dictada la Resolución por el Ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

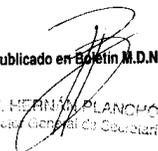
R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de las Partidas de dinero al personal desplegado en la Misión de Paz en la República Arabe de Egipto (Península del Sinaí), por el mes de junio de 2019, por un importe de U\$S 40.400,00 (dólares estadounidenses cuarenta mil cuatrocientos con 00/100), que será atendido con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de

Terceros declarados por Ley", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JOSE A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12517**
ANEXO
Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Dirección General de Secretaría





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. **74653**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19056018 Montevideo, **13 SEP 2019**

VISTO: la insuficiencia en los créditos asignados para el presente Ejercicio, en las Unidades Ejecutoras 004 "Comando General del Ejército" y 018 "Comando General de la Armada", en el Objeto del Gasto 042 "Compensaciones", Programa 461 "Gestión de Privación de Libertad" por el cual se abona la Prima de seguridad perimetral, al personal militar afectado a la vigilancia externa de los establecimientos carcelarios.-----

CONSIDERANDO: I) que existe crédito suficiente en el Objeto del Gasto 042.125 "Prima seguridad perimetral est. Carcelarios MDN art. 85 Ley 18.046" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", creado por art. 77 de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012.-----

II) que se considera conveniente realizar una trasposición de crédito entre las Unidades Ejecutoras mencionadas precedentemente.-----

III) que la presente gestión no afecta el logro de los objetivos y metas del Programa.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el numeral 3) del artículo 72 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, modificativas y concordantes.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar la trasposición de crédito para el Ejercicio 2019, desde la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", Objeto del Gasto 042.125 "Prima seguridad perimetral est. Carcelarios MDN art. 85 Ley 18.046", por un monto de \$ 27:000.000,00 (pesos uruguayos veintisiete millones con 00/100) hacia la Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" y por un monto de \$ 3:500.00,00 (pesos uruguayos tres millones quinientos mil con 00/100) hacia la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada".-----

2do.- Publíquese y pase al Departamento Financiero Contable de este Ministerio y a las Unidades Ejecutoras 004 "Comando General del Ejército" y 018 "Comando General de la Armada".
Cumplido, archívese.-----

DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12517** .
ANEXO
Por: **HERNÁN PLANCHÓN**
Dir. General de Secretaría





RESOLUCION M.D.N. **74654**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19052160

Montevideo, **13 SEP 2019**

VISTO: la gestión de la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", por la cual solicita un incremento en los créditos asignados para el presente Ejercicio en el Objeto del Gasto 083 "Aporte patronal por servicios bonificados", por un monto de \$ 36:927.436,00 (pesos uruguayos treinta y seis millones novecientos veintisiete mil cuatrocientos treinta y seis con 00/100).-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección General de Recursos Financieros ha analizado la ejecución de dicho Objeto del Gasto en todas las Unidades Ejecutoras, determinando que existe crédito suficiente en la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada".-----

II) que la mencionada Unidad Ejecutora expresa que no tiene inconveniente en que se disponga de sus créditos en dicho Objeto del Gasto, por un monto de \$ 22:000.000,00 (pesos uruguayos veintidós millones con 00/100) en la Financiación 1.1 "Rentas Generales" y un monto de \$ 14:927.436,00 (pesos uruguayos catorce millones novecientos veintisiete mil cuatrocientos treinta y seis con 00/100) en la Financiación 1.2 "Recursos de afectación especial".-----

III) que se considera conveniente realizar una trasposición de crédito entre las citadas Unidades Ejecutoras.-----

IV) que la presente gestión no afecta el logro de los objetivos y metas de los Programas.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el numeral 3) del artículo 72 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, modificativas y concordantes.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar la trasposición de crédito en el Objeto del Gasto 083 "Aporte patronal por servicios bonificados" desde la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" hacia la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", por un monto de \$ 22:000.000,00 (pesos uruguayos veintidós millones con 00/100) en la Financiación 1.1 "Rentas Generales" y por un monto de \$ 14:927.436,00 (pesos uruguayos catorce millones novecientos veintisiete mil cuatrocientos treinta y seis con 00/100) en la Financiación 1.2 "Recursos de afectación especial".-----

2do.- Publíquese y pase al Departamento Financiero Contable de este Ministerio y a las Unidades Ejecutoras 018 "Comando



General de la Armada" y 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica". Cumplido, archívese.--


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado en Boletín M.D.N. Nº

12517

ANEXO

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19055666

Montevideo, 13 SEP 2019

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas eleva la solicitud de la señora Teniente 1ro. (M) doña Noelia Verónica Devoto Machado para que se le conceda la Baja.-----

CONSIDERANDO: el Informe emitido al respecto por dicha Dirección Nacional.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 154 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Dar de Baja a su solicitud, de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a la señora Teniente 1ro. (M) doña Noelia Verónica Devoto Machado.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la interesada y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



Publicado en Boletín M.D.N. Nº

12517

ANEXO

Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría


DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPM11
LR/aa



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION M.D.N. **74656**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19052535

Montevideo, **13 SEP 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, eleva la solicitud de la señora Teniente 2do. (N) doña Estefanía Sandoval Riera para que se le conceda la Baja con fecha 27 setiembre de 2019.-----

CONSIDERANDO: el informe emitido al respecto por dicha Dirección Nacional.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 154 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Dar de Baja a su solicitud, con fecha 27 setiembre de 2019, de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a la señora Teniente 2do. (N) doña Estefanía Sandoval Riera.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la interesada y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

SECPM11
JTV/aa

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12517**
ANEXO
Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION M.D.N. **74657**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

19055127

Montevideo, **13 SEP 2019**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas eleva la solicitud del señor Teniente 2do. (M) don Daniel Eduardo Murillo Ayala para que se le conceda la Baja.-----

CONSIDERANDO: el informe emitido al respecto por dicha Dirección Nacional.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 154 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Dar de Baja a su solicitud, de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, al señor Teniente 2do. (M) don Daniel Eduardo Murillo Ayala.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación del interesado y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



DR. JOSÉ A. BAYARDI
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **12517**
ANEXO
Prof. HERMAN PLANCHÓN
Director General de Secretaría

SECPM11
JTV/aa

Fojas 67, luce firma del Señor Director General de Secretaría del M.D.N.
finalizando el presente Boletín 12517 Anexo de fecha 1 de octubre de 2019.

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría



Prof. Hernán Planchón